



BOGOTÁ D.C.

Jorge Viasus <jorge.viasus@scrd.gov.co>

Fwd: propuesta del Gremio de Pegoterios sobre publicidad exterior visual

2 mensajes

Diana María Muñoz Montoya <diana.munoz@scrd.gov.co>

25 de enero de 2022, 17:02

Para: Jorge Viasus <jorge.viasus@scrd.gov.co>

Buenas tardes Jorge,

Por favor dale una revisada a esto y mañana lo charlamos en la mañana...

Saludos,

D.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

Diana María Muñoz Montoya

Profesional Especializado
Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Carrera 8 No. 9 - 83
Tel: 327 48 50 Ext. 604
correo@scrd.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Ines Elvira Montealegre** <ines.montealegre@scrd.gov.co>

Date: lun, 24 ene 2022 a las 17:50

Subject: Fwd: propuesta del Gremio de Pegoterios sobre publicidad exterior visual

To: Diana María Muñoz Montoya <diana.munoz@scrd.gov.co>, Lia Margarita Cabarcas Romero <lia.cabarcas@scrd.gov.co>

Hola

Nos están convocando a una mesa técnica con la H.C María Fernanda Rojas para el día 27 de enero con relación a este tema. Liliana me dice que están interesados en saber qué espacios hay disponibles y si pueden acceder a otros.

Quedo atenta a sus comentarios.

Gracias

----- Forwarded message -----

De: **Camilo Reynosa Carrero** <andres.reynosa@scrd.gov.co>

Date: lun, 24 ene 2022 a las 15:13

Subject: Fwd: propuesta del Gremio de Pegoterios sobre publicidad exterior visual

To: Ines Elvira Montealegre <ines.montealegre@scrd.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Camilo Reynosa Carrero** <andres.reynosa@scrd.gov.co>

Date: jue, 5 ago 2021 a las 14:39

Subject: Fwd: propuesta del Gremio de Pegoterios sobre publicidad exterior visual

To: Liliana Mercedes González Jinete <liliana.gonzalez@scrd.gov.co>, Ivan Dario Quiñones Sanchez <ivan.quinones@scrd.gov.co>, Angela María Santamaría Delgado <angela.santamaria@scrd.gov.co>, Lia Margarita Cabarcas Romero <lia.cabarcas@scrd.gov.co>

Saludo cordial, desde la oficina de la Concejal María Fernanda Rojas se remite informe de avance sobre varias mesas de trabajo que se han sostenido con el gremio de pegoterios, donde solicitan comentarios de la Secretaría de Cultura en el marco de sus competencias, por lo cual solicito se revise la relatoría que adjuntan de la oficina de la Concejal y de haber sugerencias para podemos articular en este proceso tenerlas claras, ya que previo a esta revisión nos van a citar a una mesa de trabajo con los avances sobre el tema.

Agradezco su colaboración.

----- Forwarded message -----

De: **Julian Gomez Ariza** <tutos_93@hotmail.com>
Date: lun, 2 ago 2021 a las 10:41
Subject: propuesta del Gremio de Pegoteros sobre publicidad exterior visual
To: andres.reynosa@scrd.gov.co <andres.reynosa@scrd.gov.co>

Buenos días,

hago envío de una primera propuesta sobre el tema.

--



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

CAMILO REYNOSA

Asesor de Despacho

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 - 83

Tel: 327 48 50 Ext. 507

Celular: 3212864861

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Síguenos en Twitter: @CulturaenBta

Facebook: BogotaCulturaRecreacionDeporte



--



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

CAMILO REYNOSA

Asesor de Despacho

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 - 83

Tel: 327 48 50 Ext. 507

Celular: 3212864861

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Síguenos en Twitter: @CulturaenBta

Facebook: BogotaCulturaRecreacionDeporte



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRCD está prohibida.



--



INÉS ELVIRA MONTEALEGRE MARTÍNEZ
 SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CULTURAL Y
 ARTÍSTICA
 Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
 Alcaldía Mayor de Bogotá
 Tel: (571) 381 3000 Ext.579

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRCD está prohibida.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCR D está prohibida.



paso a paso de los carteles y mogadores para el decreto de aprovechamiento economico (3).doc

48K

Jorge Viasus <jorge.viasus@scrd.gov.co>

26 de enero de 2022, 11:28

Para: Diana Maria Muñoz Montoya <diana.munoz@scrd.gov.co>, Lia Margarita Cabarcas Romero <lia.cabarcas@scrd.gov.co>

Buenos días Diana y Lía.

Envío mi interpretación de la solicitud que nos hacen llegar desde el Concejo de Bogotá sobre el proceso de discusión e implementación de carteleras y mogadores con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En el texto se contextualiza la problemática que ha tenido el gremio que realiza las labores de pega de los afiches en carteleras y mogadores (una tarea pendiente del distrito). Así mismo, se refieren al marco normativo por el cual se autoriza esa actividad y, en específico, se refieren a la "Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C. Fichas M-180 para cartelera local y M-181 para Mogador", realizada por la Secretaría Distrital de Planeación. Sin embargo, sobre esta última se menciona que "el diseño de estos no correspondió a la necesidad técnica puntual del desarrollo de la actividad de pega de carteles y las condiciones de las mismas se presentan muy limitadas para una exposición efectiva de los afiches".

Hasta este punto, todo está enmarcado en el Decreto 959 de 2000 que reglamenta la publicidad exterior visual en el Distrito Capital de Bogotá, que establece que será el DAMA (hoy Secretaría de Ambiente) quién reglamentará y supervisará el cumplimiento del Decreto.

No obstante, la relación que pone a la SCR D como parte del proceso está relacionada con el Decreto Distrital 552 de 2018 "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones". No obstante, y contrario a la interpretación del Concejo, en el DD 552 2018 se establecen las siguientes actividades y su correspondiente administrador y gestor.

Actividad permitida (Art 8)	Elementos del Espacio Público autorizados (Art 10).	Administrador de ese espacio público (Art 11)	Gestor de esa actividad económica. (Art 12).
<p>PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS E INSTITUCIONALES: Elementos temporales ubicados en el espacio público de carácter cultural, cívico o institucional en donde se incluyan mensajes comerciales o de otra naturaleza, autorizados previamente por la respectiva Entidad Administradora del Espacio Público para permitir presencia de nombre, marca o logo de acuerdo con la Ley 140 de 1994 o la norma que la modifique, complementa o sustituya</p>	<p>Alamedas, plazas y plazoletas</p> <p>Red de Andenes, vías peatonales.</p> <p>Sistema de parques</p> <p>Área protegida</p> <p>Corredor ecológico de ronda</p> <p>Ronda hidráulica del río Bogotá</p> <p>Zonas de manejo y preservación ambiental</p> <p>Controles ambientales</p> <p>Plazas de mercado</p> <p>Puentes peatonales</p> <p>Espacio aéreo</p> <p>Estructuras de los diferentes modos del sistema de transporte público masivo</p> <p>Zonas bajo puentes peatonales y vehiculares</p> <p>Mobiliario urbano</p>	<p>Instituto de Desarrollo Urbano – IDU</p> <p>Secretaría Distrital de Movilidad</p> <p>Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente</p> <p>Instituto de Desarrollo Urbano – IDU</p> <p>Instituto para la Economía Social – IPES</p> <p>Instituto de Desarrollo Urbano – IDU</p> <p>Instituto de Desarrollo Urbano – IDU</p> <p>Transmilenio S.A.</p> <p>Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.</p> <p>Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP</p>	<p>Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP</p>
<p>PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN MOBILIARIO URBANO: Medios masivos de comunicación, permanente o temporal, que se destine a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en mobiliario urbano del espacio público.</p>	<p>Alamedas, plazas y plazoletas</p> <p>Red de Andenes, vías peatonales.</p> <p>Sistema de parques</p> <p>Plazas de mercado</p>	<p>Instituto de Desarrollo Urbano – IDU</p> <p>Instituto de Desarrollo Urbano – IDU</p> <p>Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD</p> <p>Instituto para la Economía Social – IPES</p>	<p>Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.</p> <p>Transmilenio S.A.</p> <p>Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP</p>

	Puentes peatonales	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	
	Estructuras de los diferentes modos del sistema de transporte público masivo	Transmilenio S.A.	
	Zonas bajo puentes peatonales y vehiculares		
	Mobiliario urbano		

De lo anterior, se concluye que **en ninguno de los marcos normativos mencionados hay competencia específica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para gestionar una actividad de aprovechamiento económico relacionada con publicidad exterior visual o con Promoción de actividades culturales, cívicas e institucionales.**

En el caso del Decreto 959 de 2000 y las cartillas mencionadas, las competencias sólo hacen referencia a la Secretaría de Ambiente y al Taller del Espacio Público de la Secretaría de Planeación.

Y por el lado del Decreto 552 de 2018 las competencias de la SCRD no están relacionadas con las actividades en mención, sino que esta tarea le corresponde a las entidades descritas en la última columna de la tabla.

Mi recomendación es escribir al concejo aclarando la interpretación del marco normativo y dar traslado de la solicitud a las entidades competentes.

Gracias

Jorge Viasus

[El texto citado está oculto]